



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia
010/16

México, D. F. a 31 de marzo de 2016

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2016, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500002316**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el día 25 de febrero de 2016, en términos de lo que enseguida se copia del requerimiento original:

“¿Quiénes han sido los Secretarios Generales desde la creación del SINUDET-BANCOMEXT y en que periodos? ¿Quiénes conforman el actual Comité Ejecutivo Nacional del SINUDET-BANCOMEXT? Currículum de los integrantes del actual Comité ¿Cuántos años llevan en el Comité Ejecutivo Nacional de SINUDET-BANCOMEXT cada uno de los miembros? ¿Cuánto tiempo más formarán parte del Comité Ejecutivo Nacional de SINUDET-BANCOMEXT, los miembros actuales? ¿Existe un parámetro para distinguir a los empleados de base y a los de confianza? Todas las actas de los acuerdos tomados en sus Consejos Nacionales de Representantes y Congresos ordinarios y extraordinarios a partir del 2000. Relación de bienes muebles e inmuebles a nombre del SINUDET-BANCOMEXT. Documentos que acrediten dicha propiedad. Existe algún adeudo y a favor de quien por los bienes muebles e inmuebles.” (SIC.)

Otros datos para facilitar su localización: ***“SINUDET-BANCOMEXT”*** (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las áreas en las que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Administración de Personal, procedió a informar lo siguiente:

1.- *“¿Quiénes han sido los Secretarios Generales desde la creación del SINUDET-BANCOMEXT y en que periodos?” No se dispone de todos los nombres y fechas de gestión de quienes han sido los Secretarios Generales del SINUDET-BANCOMEXT. Los últimos Secretarios Generales del SINUDET-BANCOMEXT de los que se tiene conocimiento, en orden cronológico, han sido: el C. José Flores Morales, para el periodo del 25 de abril de 2001 al 9 de octubre de 2005, y el C. José Alfredo Castro Escudero, durante el periodo del 10 de octubre de 2005 y hasta la fecha en que se emite este comunicado;*

2.- *“¿Quiénes conforman el actual Comité Ejecutivo Nacional del SINUDET-BANCOMEXT?” Los integrantes del actual Comité Ejecutivo Nacional del SINUDET-BANCOMEXT, son los CC. Jose Alfredo*



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

010/16

México, D. F. a 31 de marzo de 2016

Castro Escudero: José Flores Morales; Ignacio Campos Martínez; Martha Patricia Pelayo Estrada; Horacio Ernesto Gutiérrez Soria y Horus Ordoñez Juárez;

3.- "Currículum de los integrantes del actual Comité" Se anexa archivo electrónico que contiene las fichas técnicas de las personas que conforman el actual Comité Ejecutivo Nacional del SINUDET-BANCOMEXT, para entrega del solicitante de información;

4.- "¿Cuántos años llevan en el Comité Ejecutivo Nacional de SINUDET-BANCOMEXT cada uno de los miembros?" En las fichas técnicas de cada persona, se encuentra detalla la información solicitada;

5.- "¿Cuánto tiempo más formarán parte del Comité Ejecutivo Nacional de SINUDET-BANCOMEXT, los miembros actuales?" La información requerida por el solicitante atiende a procesos internos exclusivos del SINUDET, por lo que se desconoce el tiempo que cada uno de los miembros actuales del SINUDET formará parte del Comité Ejecutivo Nacional del SINUDET.

6.- "¿Existe un parámetro para distinguir a los empleados de base y a los de confianza?" El parámetro de distinción, es conforme al artículo tercero de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de aplicación supletoria;

7.- "Todas las actas de los acuerdos tomados en sus Consejos Nacionales de Representantes y Congresos ordinarios y extraordinarios a partir del 2000". La información requerida por el solicitante no existe en los expedientes de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios;

8.- "Relación de bienes muebles e inmuebles a nombre del SINUDET-BANCOMEXT". La información requerida por el solicitante no existe en los expedientes de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios;

9.- "Documentos que acrediten dicha propiedad". La información requerida por el solicitante, por lo que no existe en los expedientes de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios;

10.- "Existe algún adeudo y a favor de quien por los bienes muebles e inmuebles". El único adeudo del que se tiene conocimiento es un crédito hipotecario a favor de Bancomext, S.NC., y

11.- La fuente de información es: Subdirección de Administración de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios."



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

010/16

México, D. F. a 31 de marzo de 2016

Cabe mencionar que la solicitud de acceso a información que nos ocupa, también fue remitida al Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, quien por conducto de su Secretario General, Lic. José Alfredo Castro Escudero, manifestó no tener obligación legal para responder a la referida solicitud.

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la Subdirección de Administración de Personal, antes referida, considerando que es el área en las que pudiera obrar tal información, no se considera necesario llevar a cabo acciones adicionales y en consecuencia, se concluye la inexistencia respecto a la información solicitada; en tal virtud este Comité:

CONFIRMA la inexistencia de la información solicitada referida en los incisos 7, 8 y 9 de la respuesta emitida por la unidad administrativa, en términos de lo planteado por la misma.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia la información solicitada en los puntos antes indicados.

SEGUNDO.- Entréguese al solicitante la información proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini
Titular de la Unidad de Transparencia